



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/96L-M
6 de abril de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 20 b) del programa

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/54/L.79 y Add.1 y A/54/L.80 y Add.1)]

- 54/96. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: asistencia económica especial a determinados países o regiones**

L

ASISTENCIA A MOZAMBIQUE TRAS LAS DEVASTADORAS INUNDACIONES

La Asamblea General,

Hondamente preocupada por las inundaciones sin precedentes en Mozambique, que han ocasionado la trágica pérdida de vidas humanas y la destrucción generalizada de bienes y de la infraestructura,

Hondamente preocupada asimismo por las consecuencias del desastre para la situación económica, social y humanitaria en Mozambique,

Seramente preocupada por la destrucción generalizada de los cultivos, que puede dar lugar a problemas de seguridad alimentaria y a la pérdida de ingresos,

Inquieta ante la consiguiente falta de agua salubre, viviendas y atención sanitaria, así como ante el brote de enfermedades, en particular el paludismo y el cólera,

Reconociendo los esfuerzos del Gobierno y del pueblo de Mozambique por salvar vidas y mitigar el sufrimiento de las víctimas de las inundaciones,

Reconociendo asimismo que los desastres naturales constituyen un importante obstáculo para el desarrollo,

Consciente de que, para mitigar y prevenir las consecuencias de esta clase de desastres, se necesita la asistencia internacional, tanto para el socorro de emergencia como para la rehabilitación y la reconstrucción de la infraestructura,

Tomando nota del llamamiento hecho a la comunidad internacional por el Gobierno de Mozambique para que preste asistencia humanitaria de emergencia, así como de la necesidad de asistencia para la rehabilitación y la reconstrucción de las zonas afectadas por el desastre,

Tomando nota asimismo del llamamiento hecho por el Secretario General a la comunidad internacional para que ayude a Mozambique a hacer frente a los efectos de las inundaciones,

Tomando nota además de la declaración emitida el 6 de marzo de 2000 por el Presidente del Consejo de Seguridad sobre las inundaciones en Mozambique,

1. *Expresa su solidaridad*, en este difícil momento, con el Gobierno y el pueblo de Mozambique en sus esfuerzos por afrontar las graves consecuencias del desastre;

2. *Insta* a la comunidad internacional, a las Naciones Unidas, a los organismos especializados, a las instituciones financieras internacionales y a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas así como a las organizaciones no gubernamentales a que respondan urgentemente prestando asistencia a Mozambique en sus actividades y programas de socorro y rehabilitación y reconstrucción después del desastre;

3. *Expresa su gratitud* a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y no gubernamentales y a los particulares y grupos del sector privado que están prestando socorro de emergencia a Mozambique;

4. *Pide* a los órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones multilaterales que redoblen su apoyo y asistencia a fin de consolidar la capacidad de Mozambique para prepararse para casos de desastre;

5. *Pide* al Secretario General que tome todas las disposiciones necesarias para seguir movilizando y coordinando la asistencia humanitaria de los organismos especializados y otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a fin de apoyar los esfuerzos del Gobierno de Mozambique;

6. *Pide también* al Secretario General que siga movilizando y coordinando la asistencia para las actividades necesarias de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura de Mozambique, así como para atender a otras necesidades a fin de que los ciudadanos puedan volver a su vida normal;

7. *Alienta* la celebración de una conferencia internacional de donantes para prestar asistencia a Mozambique en sus esfuerzos de socorro humanitario, rehabilitación y reconstrucción;

8. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial, por conducto del Consejo Económico y Social en la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones

sustantivo del 2000, un informe sobre la colaboración a que se hizo referencia en los párrafos 5 y 6 *supra* y sobre los progresos logrados en las actividades de socorro, rehabilitación y reconstrucción de Mozambique.

*90a. sesión plenaria
10 de marzo de 2000*

M

ASISTENCIA A MADAGASCAR TRAS LOS CICLONES TROPICALES

La Asamblea General,

Hondamente preocupada por los considerables daños y la devastación causados por los ciclones tropicales Eline y Gloria, así como por las inundaciones que han hecho estragos en Madagascar,

Tomando nota con preocupación de la destrucción de miles de viviendas y de los daños infligidos a importantes sectores de la infraestructura nacional, así como de las necesidades crecientes de centenares de miles de damnificados,

Tomando nota también con preocupación de que estos desastres naturales se ven agravados por epidemias, con la consiguiente pérdida de vidas humanas,

Reconociendo los esfuerzos que realizan el Gobierno y el pueblo de Madagascar para prestar socorro y asistencia de emergencia a las víctimas de esas calamidades,

Tomando nota de que los esfuerzos decididos del Gobierno de Madagascar para fomentar el crecimiento y el desarrollo económicos se verán comprometidos por ese tipo de desastres naturales periódicos,

Consciente de que, para prevenir o mitigar las consecuencias de ese desastre, se necesita la asistencia internacional tanto a nivel del socorro de emergencia como de la rehabilitación y la reconstrucción de la infraestructura,

1. *Expresa su solidaridad* con el Gobierno y el pueblo de Madagascar, afectados de esa manera;
2. *Toma nota con satisfacción* de los esfuerzos que despliegan el Gobierno y el pueblo de Madagascar para prestar pronto socorro, por sus propios medios, a las víctimas;
3. *Expresa su gratitud* a la comunidad internacional, incluidos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas, por las medidas que ha adoptado para complementar los esfuerzos del Gobierno de Madagascar en materia de operaciones de socorro y asistencia de emergencia;
4. *Pide* a todos los Estados y a las organizaciones internacionales que presten más apoyo de emergencia a Madagascar a fin de aligerar la carga económica y financiera a la que tendrá que hacer frente el pueblo malgache durante el período de emergencia y el proceso ulterior de rehabilitación;
5. *Pide* al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para seguir movilizándolo y coordinando la asistencia humanitaria de los organismos especializados y otros órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de apoyar los del Gobierno de Madagascar;

/...

6. *Pide también* al Secretario General que, en cooperación con los órganos y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y en estrecha colaboración con las autoridades gubernamentales, ayude al Gobierno de Madagascar a llevar a buen término los esfuerzos de rehabilitación;

7. *Pide además* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial, por conducto del Consejo Económico y Social en la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo del 2000, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*92a. sesión plenaria
14 de marzo de 2000*